



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 6 de septiembre de 2018.-

VISTO:

La nota FCNyCS N° 3602/18, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del visto la docente Farm. Diana Paula Quezada solicita autorización para viajar al exterior y licencia con goce de haberes por estudio, según lo establece el Art. 49 del Convenio Colectivo de Trabajo de los docentes universitarios.

Que cuenta con el aval de la Profesora Responsable de la asignatura Farmacognosia y del Departamento de Farmacia.

Que el tema fue tratado en la V sesión ordinaria de este Cuerpo el 28 de agosto ppdo. y aprobado unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar a trasladarse a la localidad de Leiden (Holanda) y otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes a la **Farm. Diana Paula Quezada (CUIL 27-32904896-4)** en el cargo de Auxiliar de Primera dedicación simple de la asignatura Farmacognosia del Departamento de Farmacia (sede Comodoro Rivadavia), a partir del 01/02/2019 y hasta el 01/08/2019.

Art. 2°) Declarar de interés la temática a desarrollar por la Farm. Diana Paula Quezada en el Laboratorio de Productos Naturales de la Universidad de Leiden (Holanda).

Art. 3°) Establecer que la licencia otorgada en el Art 1° de la presente resolución se encuadra en el Art. 49°, inciso 1. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de los Docentes Universitarios.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 447/18.-

Dra. Bárbara Ruster Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B